



RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS NOTAS OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES EN LOS EJERCICIOS REALIZADOS DURANTE EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO EL 8 DE FEBRERO DE 2010 PARA EL ACCESO, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE GESTIÓN, UNA VEZ SUBSANADOS LOS ERRORES ADVERTIDOS EN EL LISTADO ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2017.

El 20 de febrero de 2017 se dispuso la publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la Web municipal, de las notas obtenidas por los aspirantes en los ejercicios realizados durante el proceso selectivo convocado por Decreto de 8 de febrero de 2010 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para el acceso, mediante promoción interna, a la categoría de Técnico de Gestión.

Esta publicación tenía por objeto que los aspirantes que hubieran superado alguna de las pruebas de esa convocatoria, pero no hubieran aprobado el proceso selectivo, pudieran consultar las calificaciones entonces obtenidas en orden a ejercer ahora el derecho a optar entre la exención de su realización o su repetición previsto en el apartado 5.1. de las Bases Específicas del nuevo proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, a la categoría de Técnico de Gestión aprobadas por Resolución de 6 de febrero de 2017.

No obstante, con posterioridad a esta publicación se ha advertido la indebida inclusión de un aspirante que no realizó en la anterior convocatoria el ejercicio indicado.

Por este motivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con fundamento en las mismas consideraciones expuestas en la Resolución de 20 de febrero de 2017, se eleva al Director General de Recursos Humanos la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Disponer la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la Web municipal, de las notas obtenidas por los aspirantes en los ejercicios realizados durante el proceso selectivo convocado por Decreto de 8 de febrero de 2010 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para el acceso, mediante promoción interna, a la categoría de Técnico de Gestión, una vez subsanado el error advertido en el listado anexo a la Resolución de 20 de febrero de 2017.

Segundo.- Contra la presente resolución no cabe recurso alguno al tratarse de un acto de trámite no susceptible del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por no decidir el fondo del asunto, ni determinar la imposibilidad de continuar el procedimiento o producir indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.

Madrid, a 1 de marzo de 2017.- EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, Juan José Benito González.